

Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá-ARB-

REVISION DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA T-724 DE 2003 POR ACCIÓN DE TUTELA EN LA INCLUSIÓN ECONOMICA PARA LOS RECICLADORES Y DIFICULTAD DE SU EFECTIVA APLICACIÓN

Caso Colombia.

ALGUNOS DATOS HISTORICOS

Los Recicladores Colombianos, ejercen la labor de extracción de residuos de las basuras producidas por la sociedad, durante más de 70 años; en los diversos puntos de generación de los mismos, como son: 1) Botaderos, calles, chuts de edificios, empresas e industrias y puestos municipales de colocación de basuras.

Desde el inicio de implementación del ejercicio de la actividad la población dedicada a ello, fue relacionada con la indigencia al punto de dar más valor a la basura que recogen que a la dignidad humana de quien se mezcla con ella. En los años 90 empezaron a ser visibilizados algunos de los casos de los atropellos de aniquilación de los Recicladores, a raíz del descubrimiento del asesinato selectivo y sistemático de Recicladores en las instalaciones de la facultad de medicina de la Universidad Libre de Barranquilla, en donde uno de ellos pudo escapar herido y contar la historia de lo ocurrido. Otros asesinatos sistemáticos a Recicladores en las calles, botaderos y alcantarillas en las ciudades de Bogotá, Pereira, Cali, Medellín y Manizales, ejercidos por llamados “grupos de limpieza social”

Muchos de los casos ocurridos y no publicitados, pasan por la quema de carros de balineras con los Recicladores dentro, sucesos de limpieza social en las zonas de alta concurrencia de Recicladores con muchos muertos en una sola jornada.

La sociedad Colombiana se ha encargado de estigmatizar y discriminar a los Recicladores en todos sus estamentos y en todas sus formas. Una veces atropellando de manera directa y otras dejando que se les atropelle. La amenaza que se han vuelto más crítica es la de la exclusión del ejercicio de su actividad y entonces como dijera Adriana Ruiz , asesora del proceso de defensa de los derechos humanos básicos de un gran número de poblaciones vulnerables , ente ellos los Recicladores ; ” si por debajo de la basura solo hay cucarachas y ratas y le quitan la basura a los recicladores; que les dejan?

Actualmente el reciclaje en Colombia, bajo contadas excepciones, es una economía de supervivencia diaria, que no permite pensar en empresa para sus actores naturales, los Recicladores.

Como consecuencia de las condiciones socioeconómicas y de trabajo, aunado a bajos ingresos derivados del reciclaje, la población que se dedica a esta actividad, tiene un bajo nivel de vida. Por lo tanto se advierte que exista una altísima necesidad de mejoramiento de la calidad de vida, en componentes como la seguridad social, salud, vivienda y por supuesto, el mejoramiento de la seguridad industrial de su actividad

En concordancia con lo anterior se refleja la necesidad de desarrollar programas de capacitación y sensibilización en organizatividad, trabajo en equipo, proyecto de vida, solidaridad, relaciones humanas gerencia y en organización empresarial, dependiendo de perfiles psicosociales y actitudes y destrezas de la población Recicladora.

La percepción ciudadana respecto del Reciclador y su actividad, en las condiciones actuales negativa, lo que requiere del desarrollo de programas de concientización, cultura de la no basura y selección de residuos en origen, dirigidos al común de la gente y a los propios Recicladores, que permitan por una parte facilitar los procesos de recuperación y aprovechamiento de los residuos potencialmente reciclables y aprovechables y por la otra, dignificar la actividad frente a la sociedad.

COMO EL GREMIO A ENFRENTADO LAS AMENAZAS

Si bien es cierto el Gremio por más de 20 años, ha trabajado por el objeto, las condiciones de hoy, no garantizan que la lucha haya sido, efectiva, no por que a los Recicladores les haya faltado interés o esfuerzos, si no por que los intereses de agentes muy poderosos, han tenido espacio de desarrollo.

En este contexto desde el año 78 y posteriormente los años 85 a 90, se desarrollo de manera intensa y amplia, el proceso de organización de lo que hoy son las bases Orgánicas del Gremio Organizado el cual cuenta con 105 organizaciones de economía solidaria en todo el país, dividido por Regiones en 11 Órganos de representación de segundo grado y la Asociación Nacional de Recicladores como ente de tercer grado.

El objetivo Central de Gremio, es entonces la “defensa de los intereses de los Recicladores”, y bajo esta premisa ha venido gestando los proceso de su reconocimiento social como primera prioridad y el derecho al ejercicio de su actividad.

Y si bien es cierto los recicladores han ganado espacio en algunos contextos, los demás intereses que convergen a la actividad y su formal integración al servicio de aseo, no se han quedado quietos. Es así como las autoridades Municipales, han ido delegando el manejo de los residuos en operadores Privados, que tienen formas poco santas de ahuyentar a los Recicladores , intermediarios que pagan a un sin número de personas con drogas y que esconden la labor en los recursos provenientes de actividades

ilícitas, frente a lo cual las organizaciones no pueden ni deben establecer competencia.

Es así como la Organización, en cumplimiento de su objeto, ha dado acompañada de expertos, sensibles a la tragedia humana que se vive en el reciclaje; ha desarrollado algunas acciones como: 1) demanda del Decreto reglamentario de la ley 142 de servicios públicos, que establecía la prohibición de la obtención y manejo del Reciclaje a quienes no estaban autorizados por la ley; 2) demanda de inconstitucionalidad de la ley 142 de servicios públicos, que autorizaba de manera exclusiva a las sociedades por acciones para ser las prestadoras del servicio público de aseo, 3) la instauración de la tutela T 724, amparando el derecho fundamental al trabajo y la permanencia de los Recicladores en la actividad, en el marco de una licitación para recolección por 5 millones de dólares y por último la presión para que la autoridad regulatoria, diera inclusión a incentivos para promover el reciclaje y el aprovechamiento dentro del sistema con asignación específica de la tarifa.

CUAL HA SIDO EL EFECTO DE ALGUNAS DE ESTAS ACCIONES

El Gobierno Nacional, en respuesta a la demanda del Decreto 1713 de 2003, lo modifica mediante la expedición del Decreto 1505, aboliendo el numeral 28 y creando 2 que establecen la responsabilidad de los Municipios de establecer las acciones alternativas para la inclusión de los recicladores en el sistema de aseo.

La demanda de inconstitucionalidad de la ley 142, fue resuelta con una declaración (al momento de escribir este texto, existe una confusión en los términos, si es exequible o inexecutable) que quita la exclusividad de las sociedades anónimas en la competencia y la abre a todas las formas jurídicas.

La tutela T 724, la cual fue negada en todas las instancias y trajinada por muchos apoyos para lograr que se gestara un proceso, que todos creían podría apoyar nuevos esquemas de defensa de la permanencia de los recicladores en su actividad.

En un último aliento, Adriana Ruiz, propone el establecimiento de un recurso que podía ser la salvación del proceso, emprendiendo la construcción de argumentos y presentando una solicitud de revisión con recurso de suplica. Este proceso tuvo como final la revisión de los anteriores juicios y la Corte Constitucional, saca uno amparando los derechos tutelados. A partir de esta sentencia, las Organizaciones de Recicladores para el caso de Bogotá, haciendo uso del fallo, se dan a la tarea de buscar los espacios de interlocución con la Administración, para emprender lo que podría ser la construcción de los esquemas de inclusión del Gremio en el sistema del servicio de aseo.

Adicional a esto se logra que la Comisión de Regulación de Aguas Potable y saneamiento Básico, incluya la formula tarifaria, mediante la cual se establece el incentivo para promover el sistema de reciclaje y aprovechamiento a partir de Enero de 2006.

PERO QUE TANTA EFECTIVIDAD A TENIDO LA INCLUSION DE LOS RECICLADORES

El balance ni es bueno ni es malo. Si no se hubiera contado con todas las herramientas y gestión desarrollada en procura de la permanencia de los recicladores en su ejercicio, probablemente no habría recicladores ni en las calles, ni en los botaderos y tampoco en los shuts, pero si nuevos y obligados atracadores, prostitutas, narcos, paras y guerrillos. Hoy gracias a la sentencia todavía es posible que más de 18 mil personas sigan sacando de la basura su sustento diario.

Pero, se abren día tras día, procesos desde la administración Publica, tendientes a entregar la totalidad de los componentes del servicio de aseo en contratación y la posibilidad de ser tenidos en cuenta no aparece por ningún lado para las organizaciones de Recicladores. La administración se inventa toda clase de distractores para evitar las discusiones con el Gremio y pone cuanta traba le es posible para evitar que se ponga en practica real la sentencia de la Corte en relación con establecer las acciones afirmativas que posibiliten esquemas de contratación que den cabida al Gremio.

Por último y para más pesares y también alegrías, por que todo suma, el Concejo de Bogotá al final de período decreta las acciones afirmativas en su trabajo de control político, que los recicladores esperamos nos sirva de insumo para la pelea de los siguientes años y procesos.